

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32532 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso Voluntario 772/2015-C.

Tipo de concurso: Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF: UCASP, S.L., con CIF n.º B65282733, y domicilio en calle Siglo XX, n.º 23, bis, de Cervelló (Barcelona).

Fecha del Auto de declaración: 14-10-2015.

Administradores concursales: Don Emilio Segura Fernández, Abogado, con domicilio en calle Roger de Llúria, n.º 93, 1.º 1.ª, de 08009 - Barcelona; teléfono n.º 93 209 96 83 y fax 93 242 91 02, y dirección electrónica: concursal@segurae.es

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 14 de octubre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150046779-1